euskadiko kirol portuak
puertos deportivos de euskadi

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS (PPT)

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE

TORRETAS DE SERVICIO DE AGUA Y ELECTRICIDAD TELECONTROLADAS

PARA EL PUERTO DEPORTIVO DE BERMEO

INDICE

1. OBJETO
2. ESTADO Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD
3. DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES
4. SISTEMA DE GESTION MEDIO AMBIENTAL Y DE CALIDAD
5. MANUALES DE GARANTIA
6. CONDICIONES DE GARANTIA
7. DOCUMENTACION
8. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
9. ANEXO I. LISTADO DE CARACTERISTICAS TECNICAS
10. ANEXO II. PLANO DE LA INSTALACION, DISTRIBUCION DE TORRETAS POR PANTALAN

euskadiko kirol portuak
puertos deportivos de euskadi

1. OBJETO

El objeto de este pliego es el determinar las características técnicas, suministro e instalación de los elementos necesarios para renovar las torretas de los pantalanes A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M y por último la torreta del pantalán de servicio a los amarres en boya del puerto deportivo de Bermeo, todo ello de acuerdo con los precios ofertados en la proposición económica.

2. ESTADO Y JUSITIFCACION DE LA NECESIDAD

El Ente Público Euskadiko Kirol Portuak entre otros gestiona y explota el Puerto Deportivo de Bermeo.

Los pantalanes fueron construidos e instalados entre los años 2005 y 2006, estos pantalanes están situados en la dársena de portuzarra en el puerto de Bermeo y disponen de unas torretas propias de aquella época, totalmente analógicas y sin ningún tipo de dispositivo de control de los consumos de agua y electricidad.

La justificación al cambio de torretas es la siguiente:

- Las torretas actuales están en muy mal estado, casi todas ellas tienen fugas de agua en los elementos de su interior, y a pesar de que se tratan de eliminar, estas vuelven a aparecer en otra zona o elemento, por el continuo desgaste de los materiales. Además, las carcasas son de material plástico y este se esta deteriorando mucho, definitivamente ha llegado al final de su vida útil.

- Hoy en día existe tecnología que permite llevar un control de los consumos que cada torreta tiene, e incluso cobrar a cada usuario en función de sus consumos. Esto es muy beneficioso, por un lado, porque cada usuario asume el coste de sus consumos, lo cual hace que sean más sensibles al mal uso o desaprovechamiento del agua y electricidad, y por otro porque se reduce mucho el consumo, al detectarse fácilmente las fugas.

3. DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES

Se suministrarán las nuevas torretas, según las características técnicas descritas en el anexo I. El proceso de acopio e instalación será el siguiente:

- Suministro y acopio de las torretas de servicio a instalar
- Desmontaje y retirada de las torretas existentes
- Instalación de cada torreta en su emplazamiento, según se indica en el plano del anexo I, incluido el conexionado tanto de agua como de electricidad al circuito existente.
- Comunicación de todas las torretas con la oficina a través del software de gestión.
- Formación al personal del puerto sobre el funcionamiento de las torretas y el software de control
- Retirada y gestión de los residuos generados (incluidas las viejas torretas).

4. SISTEMA DE GESTION MEDIO AMBIENTAL Y DE CALIDAD

La empresa contratante deberá:

- ISO 9001:2015.- Se deberá aportar la certificación a nombre del fabricante de la norma, no siendo válidas certificaciones de los materiales empleados.
- Hacer entrega de Manual de conservación de los productos, por parte del fabricante.
- Presentar la Garantía del fabricante.

5. MANUALES DE GARANTIA

1. El adjudicatario deberá entregar los manuales de conservación de cada uno de los elementos entregados.

6. CONDICIONES DE GARANTÍA

Se establece un mínimo 2 años de garantía ante cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos.

Si bien se valorará la ampliación de este, periodo dentro del cual el adjudicatario quedará obligado a lo siguiente:

6.1. El periodo de garantía entrará en vigor en el momento de la firma del "Acta de entrega o acta de recepción.

6.2. Los periodos de **garantía mínima**, a partir de la emisión de la correspondiente acta de entrega y puesta en marcha, tendrán que ser:

6.2.1. Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción de las torretas.

6.2.2. Ejecutar, en caso de que el Ente Público Euskadiko Kirol Portuak lo considere oportuno, la reparación antes de las 24 horas a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía y la llegada a obra en 4 h. máximo desde llamada por avería.

6.2.3. En caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivados por errores de diseño o fabricación, durante la vigencia de la garantía el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error quede subsanado.

6.2.4. En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalización establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.3. El ofertante deberá incluir en su oferta la siguiente información:

6.3.1. Cuadro de garantía para el conjunto, así como para elementos o conjuntos mecánicos o eléctricos que puedan tener garantías extendidas a periodos de tiempo mayores que el conjunto. Se detallará el tiempo de cobertura extra y si ésta incluye mano de obra, material y repuestos o ambos.

6.3.2. El nombre y dirección del garante para el conjunto del equipo.

6.3.3. En el caso de que los garantes de los diferentes elementos no sean los mismos, será necesario documento formal firmado por cada garante especificando los plazos y condiciones de garantía de cada uno. Si esta información se omite, se entenderá que el ofertante es garante de la totalidad del bien objeto del contrato.

7. DOCUMENTACION

Al finalizar el montaje, la empresa adjudicataria deberá entregar la documentación necesaria para poder llevar a cabo diferentes pruebas que permitan dar por finalizados los trabajos de forma satisfactoria (ver puntos a continuación). Para llevar a cabo estas pruebas se trasladará toda la documentación relativa a esquemas de montaje e inventario de todos los elementos instalados, así como del tratamiento de residuos.

Toda la documentación se entregará en castellano o euskera, correctamente encuadernada y con la cantidad de copias que se determinen para cada documento. Asimismo, se entregará esta documentación tanto en soporte papel como en soporte digital para facilitar el tratamiento y reproducción de estos.

En el momento del suministro e instalación de las torretas se deberá de entregar la siguiente documentación:

- Libro de manuales de administración, de usuario gestor del servicio y de usuario final del servicio.
- Documentación formativa y de entrenamiento necesario para el personal que haga uso de las torretas.
- Plan de mantenimiento preventivo del equipo que asegurará el correcto estado de conservación de las torretas.
- Certificados de Conformidad y normas de seguridad de los equipos, según RD 1215/97 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Acuerdos de cumplimiento Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

8. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Será obligación del contratista dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos según lo establecido por la ley Real Decreto 1627/1997 (BOE 24-10-97) Ley de prevención de riesgos laborales, reales decretos que la desarrollan, ordenanzas y demás normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo vigentes durante el periodo contractual.

La empresa contratista deberá acreditar que dispone de un servicio o gabinete de prevención de riesgos laborales, bien sea perteneciente a la propia empresa o contratada a una consultoría acreditada, durante la vigencia del periodo contractual.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La empresa adjudicataria, nombrará una Dirección de Proyecto que será el interlocutor con el responsable del contrato designado por el Ente Público Euskadiko Kirol Portuak, para cualquier aspecto (administrativo, técnico, de servicios, etc.) relacionado con el contrato y atender cualquier requerimiento de información además de realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto.

Firmado:

Ander Etxabe Gutierrez.
Responsable explotación Puerto de Bermeo.



ANEXO I: LISTADO DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.

139 Unidades de TORRETA DE SERVICIO
Torreta de servicio IPX6-IK09 y estructura de aluminio anodizado con los materiales siguientes:

- 2 Tomas cetac 2p+t 16A.
- 2 Diferenciales 2/40-30ma.
- 2 Int. magnetotermicos 2x16A.
- 2 Contadores digitales 230v. + 2 contact. 2x20a.
- 2 Tomas de agua 1/2 maneta y tuberia de inox
- 2 Contadores de agua+ 2 electrovalvulas y tuberia inox
- 1 Baliza LED 6w., bornas de 35mm2. y cableado.

Las torretas deberán de tener un espacio suficientemente amplio para el acceso al aparellaje en las labores de mantenimiento y tendrán unas mediadas aproximadas de 100 X 27 X 20 cm.

La base de las torretas será rectangular con unas dimensiones de 370mm x 300mm, ya que son las dimensiones de las bases de las actuales torretas.

Las torretas tendrán compartimentos independientes para la instalación del agua y de electricidad.

La plataforma de gestión ha de estar basada en Cloud, que ha de estar funcional 24/7, y en una única instancia.

Dependiendo de los permisos otorgados al usuario de la plataforma, este podrá ver y gestionar la totalidad de las marinas (administradores) o únicamente el de una o varias marinas asignadas (operadores de marina). Desde la plataforma han de poder gestionarse a los usuarios, así como sus permisos y recargas de saldo, suministros, informes, etc.

Un usuario de la marina podrá estar habilitado para una o varias marinas.

El sistema ha de contar con una app para los usuarios desde la que puedan gestionar y operar sus suministros, así como otra específica para los administradores que permita la visualización del estado de la marina, así como el control sobre todos los suministros.

El sistema incluirá una monitorización 24/7 en remoto para detectar cualquier problema en tiempo real. Se incluirán alarmas de conectividad para detectar pérdidas de conexión con el servidor, fallos de hardware para detectar problemas en los dispositivos físicos, alarmas de fugas de agua dentro de la torreta, y fallos de ausencia de contaje en los contadores de agua o energía para detectar.

La instalación eléctrica para este puerto se realizaría según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002) ITC-BT-42, los equipos eléctricos tendrán un grado de protección IPX6 (UNE 20.324), los conductores a utilizar serán conforme a las normas (UNE 21.166 UNE 21.027-16) según la tensión asignada del cable.

ANEXO II: Plano de distribución de torretas



Circulo rojo: situación de capitanía de EKP en Bermeo

Palanca	Nº Torretas
A	13
B	14
C	14
D	15
E	17
F	10
G	6
H	4
I	5
J	10
K	12
L	11
M	3
P1 = perimetral 1	1
P2 = Perimetral 2	3
P3 = Perimetral 3	-
boyas	1
TOTALES	139